

341

DE orden del Real Acuerdo remito á V. la Certificacion adjunta para cumplimiento de lo que en ella se previene ; y de su recibo me dará aviso por mano del Señor Don Francisco de Elizondo, Fiscal de ésta Chancilleria.

Dios guarde á V. muchos años. Granada Junio veinte y cinco de mil setecientos ochenta y siete.

Don Joseph Manuel
de Vargas.

Don. Ayuntamiento de la Cuid. de Murcia

